
ACTA N°012

Sesión Ordinaria N° 11/2026

San Roque, 30 de junio de 2026

En la ciudad de San Roque, Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 18:30 horas, se reúne el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria, bajo presidencia de Ricardo Martín Robledo, con Roque Antonio Arriola como Secretario, con la presencia de los siguientes concejales:

Presentes

- AMARILLA, José Antonio
- FONTANA, Arturo
- GACIO, Leonor
- GALEANO, Valeria
- PASETTO, Mariana
- PENZO, Liseth

Ausentes

- AMARILLA, Hernán Alejandro

ORDEN DEL DÍA

1. Puesta a consideración del Acta N° 011, correspondiente a la Sesión ordinaria 10/2026, de fecha 16 de junio de 2026.
2. Nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal: designaciones de secretarios.
3. Proyecto de Declaración: "Semana de las Técnicas" organizada por el Instituto Superior de Formación Docente "Juan García de Cossio.
4. Proyecto de Declaración: 20° aniversario del JIN N° 24
5. Proyecto de Declaración: Campeonato Provincial de Selecciones Mayores de Fútbol.
6. Proyecto de Ordenanza: GIRSU San Roque.

Sr. Presidente (Robledo): Bueno, buenas tardes para todos. Siendo las 18:30 horas, damos inicio a la sesión ordinaria número 11 y por secretaría tomamos asistencia.

Sr. Secretario (Arriola): * Amarilla, José Antonio. (Presente)

* Amarilla, Hernán Alejandro. (Ausente con aviso)

* Fontana, Arturo. (Presente)

* Gacio, Leonor. (Presente)

* Galano, Valeria. (Presente)

* Pasetto, Lourdes Mariana. (Presente)

* Penzo, Liseth. (Presente)

Sr. Presidente (Robledo): Habiendo quórum constituido entonces, pasamos al primer punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Primer punto del orden del día: puesta en consideración del acta número 011 del 2026, de sesión ordinaria número 010 del 2026, de fecha 09/06 de 2026.

Sr. Presidente (Robledo): La misma fue remitida a sus correos. Está a consideración del cuerpo.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado entonces. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Segundo punto del orden del día: notas enviadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, remite designaciones de funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sr. Presidente (Robledo): Estas son algunas de las designaciones últimas que tenemos. Se va a dar lectura, pero solamente la parte resolutive, ¿sí?

Sr. Secretario (Arriola): *“Asunto: remisión de copias de resoluciones de designación de funcionarios. San Roque, 22 de junio de 2026.*

Al presidente del Honorable Concejo Deliberante, señor Ricardo Martínez Robledo, su despacho: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir copia de las resoluciones municipales mediante las cuales se designan funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y las ordenanzas número 31/25 y 06/2026, para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder. La presente elevación se efectúa en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración. Contador Orlando Raúl Pelozo, Intendente.”

“Resolución municipal número 0314/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal.

El señor intendente municipal de la municipalidad de San Roque resuelve:

Artículo 1. Déjase sin efecto a partir del 01 de junio del 2026 la designación del señor Miguel Ángel Alegre, DNI número 38.810.038, en el cargo de secretario privado del intendente municipal.

Artículo 2. Désígnese a partir del 1 de junio del 2026 en el cargo de secretaria privada del intendente municipal a la señora Tamara Belén Montiel, DNI número 38.875.039, para cumplir funciones en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3. Establécese que la funcionaria designada ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, la estructura político-administrativa vigente y las normas complementarias aplicables.

Artículo 4. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos.

Artículo 5. Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Contador Orlando Raúl Pelozo, Intendente.”

“Resolución municipal número 0322/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal.

El señor intendente municipal de la municipalidad de San Roque resuelve:

Artículo 1. Designase a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de directora de protocolo y ceremonial de la municipalidad de San Roque a Pirez Evelin Soledad, DNI número 37.892.053.

Artículo 2. Establécese que la dirección de protocolo y ceremonial tendrá bajo su dependencia funcional las tareas de organización protocolar, ceremonial oficial, coordinación de actos institucionales, recepción de autoridades y demás actividades inherentes al área, conforme a la estructura político-administrativa vigente.

Artículo 3. Dispóngase que la funcionaria designada ejercerá sus funciones conforme a las atribuciones y deberes establecidas en la Carta Orgánica Municipal, la ordenanza municipal número 06/2026 y demás normativas aplicables.

Artículo 4. Comuníquese la presente al Honorable Concejo Deliberante y a la Secretaría de Hacienda y Finanzas para su conocimiento y efectos.

Artículo 5. Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Contador Orlando Raúl Pelozo, Intendente.”

“Resolución municipal número 0356/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal.

El señor intendente municipal de la municipalidad de San Roque resuelve:

Artículo 1. Designase a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de director de acción social dependiente de la secretaría de gobierno y desarrollo humano de la municipalidad de San Roque a Miguel Alegre, DNI 38.810.038.

Artículo 2. Establécese que el funcionario designado ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, la estructura político-administrativa vigente y las normas complementarias aplicables.

Artículo 3. Comuníquese la presente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos.

Artículo 4. Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Contador Orlando Raúl Pelozo, Intendente.”

“Resolución municipal número 0357/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal.

El señor intendente municipal de la municipalidad de San Roque resuelve:

Artículo 1. Designase a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de director de juventud dependiente de la secretaría de coordinación general de la municipalidad de San Roque a Nahuel Curimá Olivieri, DNI número 36.303.832, profesor de educación física.

Artículo 2. Establécese que el funcionario designado ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, la estructura político-administrativa vigente y las normas complementarias aplicables.

Artículo 3. Comuníquese la presente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos.

Artículo 4. Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Contador Orlando Raúl Pelozo, Intendente.”

Sr. Presidente (Robledo): Bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día entonces.

Sr. Concejal Fontana: Un segundo. Esto, como dijo en la primera parte, es una parte de las designaciones total del organigrama.

Sr. Presidente (Robledo): Exactamente. La mayoría continúan en sus funciones.

Sr. Concejal Fontana: En las funciones del organigrama anteriormente aplicado sería...

Sr. Presidente (Robledo): No, el vigente también.

Sr. Concejal Fontana: Claro. El vigente. Esa es mi pregunta. Hay cargos que se mantienen en su mismo formato, digamos, con su misma... con su mismo manual de funciones, digamos. Esos, la mayoría continúan en sus cargos que estaban.

Sr. Presidente (Robledo): Continúan en sus cargos.

Sr. Concejal Fontana: Y algunas de las modificaciones que hubieron, son las que se enumeraron acá. ¿Y hay otras que faltan designar o eso... tienen información si falta designar, por ejemplo, dirección de deportes, turismo y cultura que se dividió? Si está... vacante, acéfalo, digamos, el lugar o si falta designar...

Sr. Presidente (Robledo): Hoy tenemos vacante todavía esos dos.

Sr. Concejal Fontana: Perfecto.

Sr. Concejal Amarilla J.: Permiso, señor presidente, las modificaciones del organigrama que se realizaron, que vinieron al concejo y la cual aprobamos, solamente hubo estas... estas designaciones. Las otras están vacantes todavía.

Sr. Concejal Fontana: Bien. Perfecto.

Sr. Presidente (Robledo): Ahora sí. Siguiendo punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Tercer punto del orden del día: nota presentada por la concejal Pasetto Mariana, solicitud de declaración de interés para la Expo de Tecnicaturas en Enfermería y Software.

Sra. Concejal Pasetto: Pido la palabra. Ya que la expo arranca mañana, quiero que se trate sobre tablas y bueno, que nuestros ediles nos acompañen para que pueda ser presentada mañana con antelación a la expo, que inicia 19 horas.

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración entonces del cuerpo el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado. Vamos a dar lectura a la nota.

Sr. Secretario (Arriola): *"Al presidente del Honorable Concejo Deliberante de San Roque, profesor Ricardo Robledo, su despacho:*

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar se declare de interés municipal, educativo, sanitario y tecnológico la Expo de Tecnicaturas en Enfermería y Software.

La misma se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de julio del 2026 en la localidad de San Roque y tiene como objetivo visibilizar la formación de estudiantes de dichas tecnicaturas, promover nuevas vocaciones en áreas estratégicas para el desarrollo local y regional y acercar a la comunidad los proyectos y saberes que se desarrollan en ambas carreras.

Considero que esta actividad resulta de gran relevancia para nuestra localidad. Por un lado, jerarquiza la formación en enfermería, disciplina esencial para el sistema de salud. Por otro, impulsa la formación en software, clave para el futuro laboral y tecnológico de nuestros jóvenes.

Por lo expuesto, solicito a este Honorable Cuerpo el acompañamiento institucional mediante la correspondiente declaración. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a usted con atenta consideración.

Pasetto Lourdes Mariana, concejal, Municipalidad de San Roque.”

“Fundamentación: La educación superior requiere generar espacios de encuentro, intercambio y socialización de saberes que permitan visibilizar las producciones académicas desarrolladas por los estudiantes y docentes de las distintas carreras.

La Semana de las Técnicas 2026 surge como una propuesta institucional destinada a fortalecer la formación profesional, promover la participación activa de los estudiantes y acercar a la comunidad los conocimientos y experiencias desarrolladas en las tecnicaturas superiores del instituto.

Durante tres jornadas consecutivas, estudiantes y docentes de la tecnicatura superior en desarrollo de software y de la tecnicatura superior en enfermería compartirán proyectos, investigaciones, experiencias de prácticas formativas mediante exposiciones, demostraciones y espacios de diálogo.

Asimismo, esta actividad permitirá celebrar los diez años de creación y permanencia de la tecnicatura superior en enfermería, reconociendo su valioso aporte a la formación de profesionales de la salud en la región.

Objetivo general: promover la difusión de conocimientos, proyectos e investigaciones desarrollados por las tecnicaturas superiores del instituto, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad educativa y la sociedad.

Objetivos específicos: socializar producciones académicas realizadas por estudiantes de ambas tecnicaturas. Fomentar el intercambio de experiencias entre estudiantes, docentes, egresados y la comunidad. Visibilizar el impacto de la tecnología y la salud en el desarrollo social. Promover la participación activa y el trabajo colaborativo. Reconocer la trayectoria de la tecnicatura superior en enfermería en su décimo aniversario. Generar espacios de reflexión sobre la inserción laboral y profesional de los futuros técnicos.

Destinatarios: estudiantes de nivel superior, estudiantes de nivel secundario, directivos, docentes, egresados, comunidad en general.

Primera jornada: 1 de julio del 2026, Expo Tech 2026.

Responsable: tecnicatura superior en desarrollo de software.

Se desarrollará una muestra tecnológica conformada por diez stands temáticos, donde los estudiantes expondrán proyectos y experiencias vinculadas a las nuevas tecnologías.

Stands temáticos: 1, inteligencia artificial en la educación. 2, privacidad digital y estafas virtuales. 3, Demo Tech. 4, juegos seguros, protector inteligente. 5, ciberbullying. 6, sistemas operativos. 7, redes sociales y bases de datos. 8, realidad aumentada. 9, robótica para nivel inicial. 10, programación para nivel primario.

Los stands de robótica para nivel inicial y programación para nivel primario estarán a cargo de estudiantes de la extensión áulica de Colonia Pando.

Segunda jornada: 2 de julio del 2026, Expo Salud 2026.

Responsable: tecnicatura superior en enfermería.

Los estudiantes. presentarán investigaciones, actividades educativas y demostraciones prácticas relacionadas con la promoción y prevención de salud.

Stands temáticos: 1, hipertensión arterial. 2, importancia del agua para la salud. 3, el corazón y su anatomía. 4, productos alternativos de higiene, opciones menos agresivas. 5, diabetes. 6, alimentación para pacientes celíacos. 7, estrés laboral. 8, basurales a cielo abierto, trabajo de investigación. 9, gabinete de simulación clínica. 10, promoción y prevención de la salud. Actividad especial: celebración de los 10 años de creación y permanencia de la tecnicatura superior en enfermería, reconociendo la trayectoria institucional, el compromiso de docentes, estudiantes y egresados.

Tercera jornada: 3 de julio del 2026, conversatorio de egresados y cierre institucional.

Responsables: tecnicatura superior en desarrollo de software, tecnicatura superior en enfermería. Se realizará un encuentro con egresados de ambas carreras, quienes compartirán sus experiencias académicas y laborales, permitiendo a los estudiantes conocer los desafíos y oportunidades de la profesión.

Actividades: presentación de egresados invitados, conversatorio sobre formación académica, experiencias e inserción laboral, preguntas e intercambio con estudiantes, reflexiones finales, cierre institucional de la semana de las técnicas 2026.”

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración del cuerpo la aprobación.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado. Una sola aclaración, o sea, decidimos leer el... completo el proyecto para que estén al tanto de lo que se va a hacer y además están todos invitados, de hecho, hemos remitido la invitación del instituto para que puedan participar los concejales y la comunidad en general. Pero hay una salvedad, creo que el 3 de julio se ha modificado la fecha, ¿sí? Es primero y dos nada más. ¿Sí? Bien. Siguiendo punto del orden del día entonces.

Sr. Secretario (Arriola): Cuarto punto del orden del día: declaración de interés municipal campeonato provincial de selecciones mayores de fútbol. Iniciador: presidente del HCD y el bloque oficialista. Proyecto de declaración: campeonato provincial de selecciones mayores de fútbol de salón.

Sr. Concejál Amarilla J.: Señor presidente, hago una moción para tratamiento sobre tablas, si se puede leer la declaración.

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración del cuerpo entonces la moción de concejál Amarilla.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado. Ahora sí puede dar lectura.

Sr. Secretario (Arriola): “PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: La realización del Campeonato Provincial de Selecciones Mayores de Fútbol de Salón, previsto a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de julio y para el cual San Roque ha sido elegido como sede; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado evento cuenta con el aval de la Federación del Interior de Corrientes de Fútbol de Salón (FEICOFUSA) y la Confederación Argentina de Fútbol;

Que contará entre sus participantes a los equipos más destacados de distintas localidades de la provincia, como ser Itatí, Esquina, Bella Vista, Ramada Paso, entre otros;

Que el desarrollo de esta competencia promueve el interés en el deporte, el desarrollo de talentos locales, fomenta la actividad turística y posiciona a San Roque como referencia a nivel provincial; Que resulta de suma importancia acompañar y respaldar este tipo de acontecimientos;

Que es facultad de este Honorable cuerpo, según lo establece la Carta Orgánica Municipal en su artículo 191° “Modos de expresión del Concejo Deliberante”, en el Inciso 4°: “Declaraciones: En general, cuando se desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional o internacional.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ROQUE DECLARA:

Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo Municipal la realización del Campeonato Provincial de Selecciones Mayores de Fútbol de Salón, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de julio del corriente año en las instalaciones del Centro Recreativo “Juventud” de nuestra localidad.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente a las autoridades de la Superliga de Futsal de San Roque a modo de felicitación y acompañamiento de este honorable cuerpo, por la organización de este importante evento deportivo.

Artículo 3°: La presente declaración será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones Maestro Sanroqueñas del Honorable Concejo Deliberante de San Roque, a los 30 días del mes de junio de 2026.”

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración del cuerpo entonces.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado. Siguiendo punto entonces.

Sr. Secretario (Arriola): Quinto punto del orden del día: declaración de interés municipal aniversario número 20 de la fundación del JIN.

Sr. Concejala Amarilla J.: Señor presidente, hago una moción para que el tratamiento sobre tablas y que se lea el proyecto.

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración del cuerpo entonces.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado.

Sr. Secretario (Arriola): “Iniciador: presidencia del HCD y bloque oficialista.

Proyecto de declaración: 20 aniversario de la fundación del JIM número 24.

Proyecto de declaración. San Roque, Corrientes, 23 de junio de 2026.

Visto: la conmemoración del 20 aniversario del Jardín de Infantes Nucleados número 24, JIM número 24 de la ciudad de San Roque.

Y considerando: que el Jardín de Infantes Nucleados número 24 cumple 20 años de destacada trayectoria educativa al servicio de la primera infancia, constituyéndose en una institución fundamental para la formación integral de niños y niñas de nuestra comunidad.

Que durante estas décadas ha desarrollado una valiosa labor pedagógica, promoviendo el aprendizaje, la inclusión, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de valores esenciales para la convivencia y desarrollo humano.

Que el nivel inicial representa el primer eslabón del sistema educativo, siendo una etapa decisiva en la construcción de conocimientos, habilidades sociales y vínculos afectivos que acompañarán a los estudiantes a lo largo de toda su vida.

Que el crecimiento y consolidación del JIM número 24 ha sido posible gracias al compromiso de sus directivos, docentes, personal de apoyo, familias y comunidad educativa, quienes han contribuido con dedicación y esfuerzo al cumplimiento de su misión institucional.

Que la celebración de su vigésimo aniversario constituye un acontecimiento de especial relevancia para la comunidad de San Roque, siendo oportuno reconocer públicamente su trayectoria, sus logros y permanente aporte a la educación pública.

Que es facultad de este honorable cuerpo, según lo establece la Carta Orgánica Municipal, manifestarse sobre temas de interés local, provincial, nacional o internacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Roque declara:

Artículo 1. Declárese de interés legislativo municipal la conmemoración del 20 aniversario del Jardín de Infantes Nucleados número 24, JIM número 24 de la ciudad de San Roque, en reconocimiento a su destacada trayectoria y a su invaluable aporte a la educación de generaciones de niños y niñas de nuestra comunidad.

Artículo 2. Expresar las felicitaciones y el reconocimiento de este cuerpo legislativo a las autoridades, docentes, personal, alumnos, ex alumnos y familias que forman y han formado parte de la historia institucional del JIM número 24.

Artículo 3. Remitir copia de la presente declaración a las autoridades del establecimiento educativo para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones Maestro Sanroqueñas del Honorable Concejo Deliberante de San Roque, Corrientes, a los 30 días del mes de junio de 2026.”

Sr. Presidente (Robledo): Bien. La invitación entonces... primero está a consideración del cuerpo la declaración.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Está aprobado entonces. La invitación especial para estas últimas dos: primero el tema de fútbol, se va a desarrollar el torneo provincial de selecciones en el cual participará San Roque. Están todos invitados, ¿sí? Para poder ir a ver al equipo de San Roque competir con sus pares de otras localidades, que la verdad que es un evento muy interesante. Y también invitarlos, se va a hacer extensiva a sus WhatsApp, la invitación especial de la comunidad educativa del JIN número 24 que cumple 20 años. El acto se va a desarrollar el día 8 de julio del 2026 a las 9:30 horas. El lugar es, en principio, es la sede del JIN, ¿sí? Allí en la Escuela 134, así que los invitamos a todos. Están todos invitados, valga la redundancia. Los esperamos. Eso quería decir. Siguiendo punto del orden del día.

Sr. Secretario (Arriola): Sexto punto del orden del día: proyecto de ordenanza Girsu San Roque.

Sr. Concejala Amarilla J.: Señor presidente, hago una moción. Me gustaría que el cuerpo se constituya en comisión y pasar a un cuarto intermedio para poder analizar este proyecto.

Sr. Presidente (Robledo): Está entonces a consideración del cuerpo la moción de concejala Amarilla, de que el cuerpo se constituya en comisión y además el cuarto intermedio.

Todos responden: Aprobado.

Sr. Presidente (Robledo): Aprobado entonces. Pasamos a un cuarto intermedio.

[Luego del cuarto intermedio, se reanuda la sesión]

Sr. Presidente (Robledo): Bueno, siendo las 19:36, volvemos del cuarto intermedio.

Sr. Concejal Amarilla J.: Señor Presidente, antes de continuar, me gustaría que por Secretaría se lea el número de expediente por el cual ingresa desde el Departamento Ejecutivo Municipal el proyecto y después el dictamen en comisión que hizo el cuerpo.

Sr. Secretario (Arriola): Bien, el proyecto de ordenanza GIRSU San Roque ingresa con el número de expediente del DEM S-1-2747/2026, con fecha 29 de junio del 2026.

“Honorable Concejo Deliberante de San Roque.

Expediente número 074/2026. Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto: Proyecto Ordenanza GIRSU.

Visto el proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se solicita autorización para la adquisición de una fracción de inmueble destinada al emplazamiento del futuro Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) y Planta de Reciclado Municipal; los antecedentes administrativos obrantes en el expediente S6-036/2026 y S16-2617/2026; la sentencia número 05/2025 dictada por el Juzgado Civil y Comercial número 13 de Corrientes, confirmada por la sentencia número 201/2026 de la Cámara de Apelaciones con competencia Administrativa y Electoral; la Carta Orgánica Municipal y la Ley Provincial número 6422...”

Sr. Concejal Amarilla J.: Disculpe, Señor Secretario, Señor Presidente, ese es el proyecto, ¿podríamos, si están todos de acuerdo, pasar al dictamen de comisión?

Sr. Secretario (Arriola): *“Y considerando que esta comisión ha analizado el proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo juntamente con sus fundamentos jurídicos, técnicos, ambientales y económicos;*

Que resulta acreditado que el municipio actualmente desarrolla la disposición final de residuos sobre un inmueble alquilado, cuyo contrato se encuentra próximo a vencer, situación que genera incertidumbre respecto de la continuidad de un servicio público esencial;

Que asimismo se encuentra acreditada la existencia de una sentencia judicial firme que impone al municipio la obligación de adecuar el sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos conforme la normativa ambiental vigente, circunstancia que torna necesaria la disponibilidad de un inmueble apto para la ejecución de las obras e inversiones correspondientes;

Que la adquisición de un inmueble propio permitirá incorporar un bien al patrimonio municipal evitando la continuidad de importantes erogaciones mensuales en concepto de alquiler y posibilitando la planificación de una política pública ambiental a largo plazo;

Que esta comisión considera que la protección del ambiente, la preservación de la salud pública y el adecuado tratamiento de los residuos constituyen obligaciones indelegables del Estado municipal;

Que asimismo deberá garantizarse la transparencia de todo procedimiento administrativo, la correcta imputación presupuestaria de los fondos públicos y la posterior rendición de cuentas conforme la legislación vigente.

Por todo ello, el cuerpo constituido en comisión dictamina:

Artículo 1: Aprobar el proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la adquisición del inmueble destinado a futuro Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Planta de Reciclado Municipal, expediente número 074/2026.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Roque, provincia de Corrientes, a los 29 días del mes de junio del 2026.

Firman: Profesor José Antonio Amarilla, concejal; Gacio Leonor, concejal; Fontana Arturo, concejal; Penzo Liseth, concejal; Pasetto Mariana, concejal; Galeano Valeria, concejal."

Sr. Presidente (Robledo): Está a consideración del cuerpo el dictamen entonces.

Todos responden: Aprobado

Sr. Concejal Fontana: Señor Presidente, si bien ya di mi dictamen favorable, me gustaría hacer una pequeña referencia, digamos, a la razón de tan importante proyecto, sobre todo para que también conste en acta que, desde el bloque opositor, digamos, hoy hemos dado un voto de confianza más que importante, teniendo en cuenta de que estos procesos generalmente son procesos que llevan un mayor de tiempo, sobre todo de análisis. Agradezco la idoneidad y la capacidad de la concejal Pasetto para interpelar al bloque oficialista y también que haya podido subsanarse una de las primeras dudas que teníamos respecto a la situación dominial de este terreno. Desde ya que acompañamos porque creemos que esto es un salto cuantitativo para la ciudad de San Roque, independientemente, y esto lo dije antes cuando me tocaba ser oficialista, lo digo ahora que me toca ser opositor: me encantaría y me gustaría que proyectos como sucedieron, que surgieron, como el proyecto de donación del terreno de la cancha de Malvinas para el club también haya tenido este mismo lineamiento. Entiendo que se va a dar y que así se va a seguir trabajando, pero me parece fundamental porque entendemos que la cuestión ambiental no es algo que nos atraviese hoy a quienes estamos sentados acá, sino que de verdad nos atraviesa a nosotros en el presente, pero sobre todo al futuro de nuestra comunidad y que esto está enmarcado en una línea de estrategia... estratégica, perdón, que se pensó de la comunidad que es el Plan Estratégico 2030, que es encontrar un terreno disponible y acorde según las recomendaciones de la Carta Orgánica. Estuvimos mirando, confío obviamente en la descripción de este proyecto en que cumple con los requisitos establecidos de estar a más de 5000 metros del ejido urbano, a más de 1000 metros del río, eh... a más de 150 de una ruta provincial o nacional o vecinal. Y en ese sentido aprobamos y vamos a seguir siendo garantes de que el desarrollo que se pueda llevar adelante, sobre todo el impacto ambiental, que es una arista que falta desarrollarla, pero desde ya que damos nuestro voto de confianza para que el Ejecutivo avance con una problemática que no se va a resolver hoy porque no es magia, pero que desde ya nos va a mostrar acompañando siempre en ese sentido, y felicito también al Ejecutivo por la iniciativa y a este cuerpo por la madurez de pensar en lo que es mejor y no simplemente bloquear por mero bloqueo, digamos. Gracias.

Sr. Presidente (Robledo): Básicamente, comentarle a la población, si bien ustedes ya leyeron el proyecto, que la idea es buscar un predio que cumpla con las condiciones, este cumple con esas condiciones, y poder adquirirlo, comprarlo, ¿sí?, Para que pueda el Ejecutivo disponer de un lugar donde poder reciclar, ¿sí?, donde poder seleccionar y poder trabajar el residuo para generar también cuestiones económicas, no solamente ir a tirar. Y todo eso no se podía hacer en este predio que hoy tiene porque está alquilado, no se podía modificar y por eso es de suma urgencia que podamos trabajar este proyecto. Lamento por ahí no disponer de un poco más de tiempo, pero bueno, cuestiones administrativas hacen que, o sea, el contrato con este predio que tenemos hoy está a punto de vencerse, tenemos la posibilidad de una prórroga pero es muy corto el plazo, entonces surge la posibilidad de la compra y por eso es que se puso a disposición tan repentinamente y tan abruptamente esta posibilidad, pero aun así quiero informar a la población que se quede tranquila que es un predio que le va a servir y que da un paso

sumamente importante para el tratamiento de los residuos en San Roque. Bueno, no habiendo más temas que tratar, y siendo las 19:45 horas, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

Actas de Votación

Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la sesión anterior

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2026

Acta: 1

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO

Proyecto: Moción solicitada por la concejal Pasetto M.

Descripción: Solicita tratamiento sobre tablas

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2006

Acta: 2

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO

Proyecto: Tratamiento sobre tablas de Declaración de interés

Descripción: "Semana de las Técnicas" organizada por el ISFD "Juan García de Cossio"

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2026

Acta: 3

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO

Proyecto: Moción solicitada por el concejal Amarilla J.

Descripción: Solicita tratamiento sobre tablas

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2006

Acta: 4

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO

Proyecto: Tratamiento sobre tablas de Declaración de interés

Descripción: Campeonato Provincial de Selecciones Mayores de Futsal

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2026

Acta: 5

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO

Proyecto: Moción solicitada por el concejal Amarilla J.

Descripción: Solicita tratamiento sobre tablas

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2006

Acta: 6

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO

Proyecto: Tratamiento sobre tablas de Declaración de interés

Descripción: Aniversario N° 20 de la fundación del JIN N° 24 de San Roque

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2026

Acta: 7

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO

Proyecto: Moción solicitada por el concejal Amarilla J.

Descripción: Solicita cuarto intermedio y que el cuerpo se constituya en comisión

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2006

Acta: 8

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO

Proyecto: Dictamen de Comisión

Descripción: Ref. a Proyecto de Ordenanza GIRSU San Roque

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 30/06/2026

Acta: 9

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín

Presentes: 6

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Ausentes: 1

Resultado: Aprobado por unanimidad

NOMBRE COMPLETO	VOTO
AMARILLA, José Antonio	AFIRMATIVO
AMARILLA, Hernán Alejandro	-
FONTANA, Arturo	AFIRMATIVO
GACIO, Leonor	AFIRMATIVO
GALEANO, Valeria	AFIRMATIVO
PASETTO, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
PENZO, Liseth	AFIRMATIVO